



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-67780213- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1533-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/8 del documento N° IF-2024-67941817-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1930/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.10 14:48:06 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.10 14:48:06 -03:00

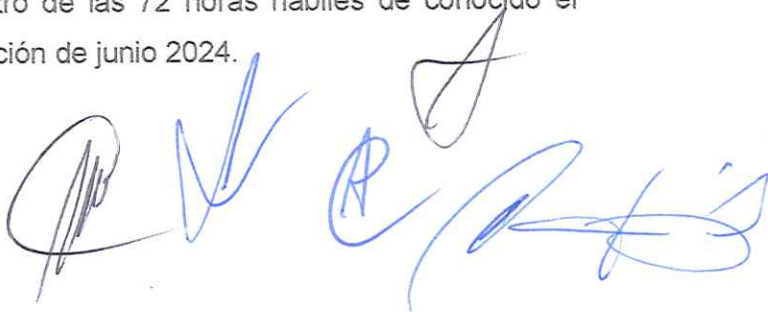
En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de 2024, entre la **ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO)**, con domicilio en Sarmiento 341 de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General; el Sr. Carlos IRRERA, Secretario General Adjunto; el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial; la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General de la Secc. Buenos Aires; el Sr. Diego BENITO, Secretario de Acción Gremial Secc. Buenos Aires; la Sra. Inés COSTA RACEDO, Pro Secretaria de Acción Gremial Secc. Bs As.; con el patrocinio letrado del Dr. Alejo Miguel, por la parte trabajadora; y en representación de **FRATERNA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA**, el Señor Gustavo Salerno y el Señor Nelson Pereira, en su condición de apoderado, con domicilio constituido en Lavalle N° 341, de la Ciudad de Buenos Aires, por la parte empresaria; convienen en celebrar el presente acuerdo de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

En el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 y como continuación de la paritaria correspondiente al año 2024, las partes acuerdan con vigencia para el mes de mayo de 2024 lo siguiente:

PRIMERA:

FRATERNA COOPERATIVA DE PREVISION DE SERVICIOS LTDA abonará un incremento salarial para todas y todos los trabajadores bancarios teniendo como base las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales, aplicable de la siguiente manera:

- 1) Conocido el índice de precios al consumidor (IPC) del INDEC correspondiente al mes de mayo 2024, se abonara un incremento salarial para el mes de mayo consistente en la diferencia que surja entre la inflación acumulada entre los meses de enero 2024 a mayo 2024 inclusive, tomando como referencia los salarios de diciembre 2023, y los incrementos ya otorgados en 2024 vigentes al mes de abril de 2024, dando así por cerrado el mes de mayo 2024.
- 2) Los incrementos serán abonados dentro de las 72 horas hábiles de conocido el índice y se liquidara junto con la liquidación de junio 2024.



SEGUNDA:

Se deja constancia que este incremento se aplicará hasta las máximas categorías de cada una de las ramas y respetando los coeficientes vigentes.

TERCERA:

Las partes se comprometen a continuar la negociación, en la segunda quincena del mes de junio de 2024.

CUARTA:

Será de aplicación lo dispuesto en la cláusula CUARTA del acuerdo suscripto el pasado 07/04/2024.

QUINTA:

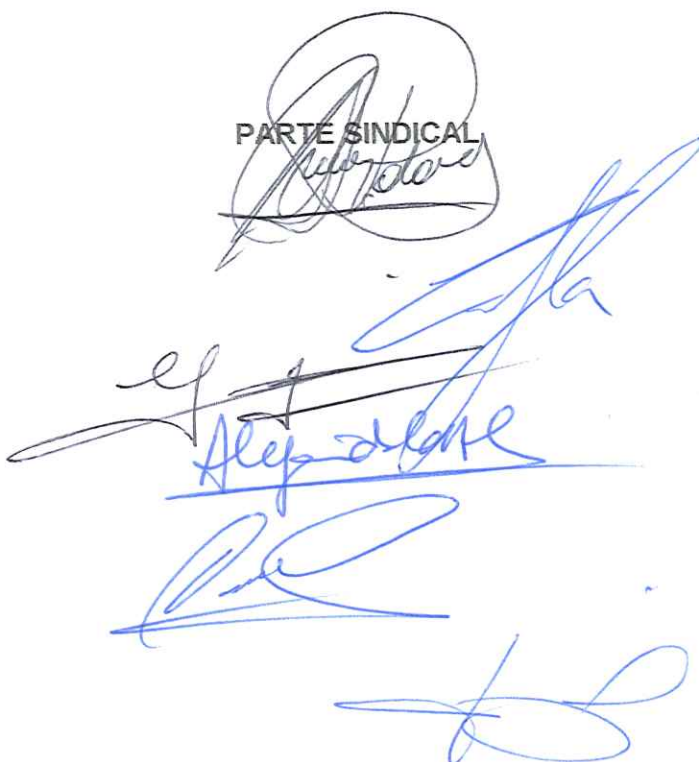
Las partes solicitan a la autoridad de aplicación la correspondiente homologación del presente acuerdo salarial, y acompañaran las planillas con el desarrollo salarial de todos los rubros aquí acordados una vez conocido el Índice de Precios al consumidor (IPC) del INDEC de mayo 2024.

Los anexos I, II, III corresponden al mes de Abril 2024 con las actualizaciones correspondientes.

PARTE EMPRESARIA

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, representing the company representative.

PARTE SINDICAL

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a circular stamp with a signature inside, and several other signatures below it, representing the union representative.

ANEXO I

ADICIONALES	ABRIL. 2024
Título Secundario	\$13.288,70
Título Terciario	\$30.904,39
Título Universitario	\$46.356,35
Guardería	\$197.737,80
Salario Inicial Conformado	\$1.189.755,89

ANEXO II

Día del Bancario	Coef.	Monto + coef. Abril 2024	Suma fija Abril 2024	Total ABRIL 2024
Inicial	1.00	\$123.246,96	\$937379,26	\$1.060.626,22

ANEXO III

SUELDO BRUTO	ROE ABRIL.2024					
Desde/hasta	Entre 0% y hasta 3,5%	Mayor a 3,5% y hasta 8,75%	Mayor a 8,75% y hasta 14,5%	Mayor a 14,5% y hasta 19,75%	Mayor a 19,75% y hasta 25%	Mayor a 25%
\$1 a \$1555729	\$ 0	412705,55	515894,13	644831,08	709348,33	780253,90
\$1555730 a \$2015152	\$ 0	773816,81	967271,01	1209100,95	1329991,54	1462976,06
\$2015153 a \$2418202	\$ 0	1134928,06	1418647,89	1773322,05	1950683,52	2145746,99
màs de \$2418202	\$ 0	1341256,45	1676619,33	2095761,97	2305357,68	2535873,94



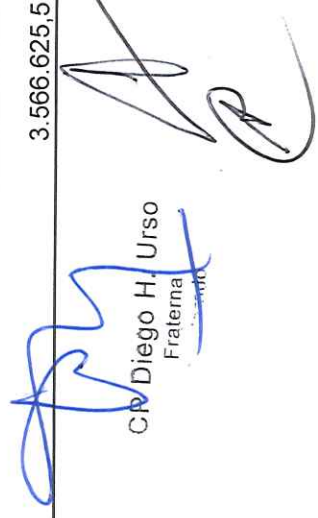
FRATERNAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA.

Acuerdo de fecha 10 de Junio de 2024

CATEGORIA	RAMA	COEF.	Conformado MAYO 2024
Auxiliar Administrativo inicial		1,00	1.239.509,32
Auxiliar Administrativo 1 años		1,10	1.239.509,32
Auxiliar Administrativo 2 años		1,13	1.239.509,32
Auxiliar Administrativo 3 años		1,16	1.239.509,32
Auxiliar Administrativo 4 años		1,19	1.239.509,32
Auxiliar Administrativo 5 años		1,23	1.241.119,40
Auxiliar Administrativo 6 años		1,27	1.242.728,85
Auxiliar Administrativo 7 años		1,31	1.244.338,93
Auxiliar Administrativo 8 años		1,35	1.245.948,40
Auxiliar Administrativo 9 años		1,40	1.247.558,49
Auxiliar Administrativo 10 años		1,45	1.249.168,57
Auxiliar Administrativo 11 años		1,50	1.250.778,66
Auxiliar Administrativo 12 años		1,55	1.252.388,11
Auxiliar Administrativo 13 años		1,60	1.253.997,55
Auxiliar Administrativo 14 años		1,65	1.255.607,57
Auxiliar Adm de 15 a 19 años		1,85	1.257.217,60
Auxiliar Adm de 20 a 24 años		1,95	1.269.106,01

CP Diego H. Urso
Fraternal
Aprobado

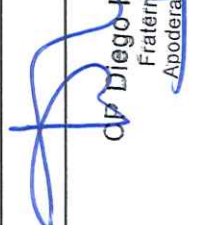
CATEGORIA		RAMA	COEF.	Conformado MAYO 2024
ADMINISTRATIVA	2do. Jefe de División de 3ra.		2,41	1.429.567,71
	2do. Jefe de División de 2da.		2,48	1.509.798,53
	2do. Jefe de División de 1ra.		2,54	1.582.735,66
	Jefe de División de 3ra.		2,71	1.662.966,50
	Jefe de División de 2da.		2,81	1.823.428,17
	Jefe de División de 1ra.		2,91	1.903.659,01
	2do. Jefe de Dep de 3ra.		3,07	2.064.120,70
	2do. Jefe de Dep de 2da.		3,24	2.137.057,82
	2do. Jefe de Dep de 1ra.		3,40	2.217.288,66
	Jefe de Departamento de 3ra.		3,67	2.377.750,35
	Jefe de Departamento de 2da.		3,90	2.538.212,02
	Jefe de Departamento de 1ra.		4,13	2.698.673,70
	Jefe Principal de Departamento		4,46	2.932.072,51
	Subgerente Dep de 3ra.		4,69	3.172.765,02
	Subgerente Dep de 2da.		4,96	3.391.576,40
	Subgerente Dep de 1ra.		5,29	3.566.625,51


 Ciro Diego H. Urso
 Fraternal

FRATERNA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LTDA.

Acuerdo de fecha 10 de Junio de 2024

CATEGORIA	RAMA	COEF.	Conformado ABRIL 2024
	Auxiliar Administrativo inicial	1,00	1.189.755,88
	Auxiliar Administrativo 1 años	1,10	1.189.755,88
	Auxiliar Administrativo 2 años	1,13	1.189.755,88
	Auxiliar Administrativo 3 años	1,16	1.189.755,88
	Auxiliar Administrativo 4 años	1,19	1.189.755,88
	Auxiliar Administrativo 5 años	1,23	1.191.301,34
	Auxiliar Administrativo 6 años	1,27	1.192.846,20
	Auxiliar Administrativo 7 años	1,31	1.194.391,65
	Auxiliar Administrativo 8 años	1,35	1.195.936,51
	Auxiliar Administrativo 9 años	1,40	1.197.481,97
	Auxiliar Administrativo 10 años	1,45	1.199.027,43
	Auxiliar Administrativo 11 años	1,50	1.200.572,89
	Auxiliar Administrativo 12 años	1,55	1.202.117,74
	Auxiliar Administrativo 13 años	1,60	1.203.662,57
	Auxiliar Administrativo 14 años	1,65	1.205.207,96
	Auxiliar Adm de 15 a 19 años	1,85	1.206.753,37
	Auxiliar Adm de 20 a 24 años	1,95	1.218.164,58



CP Diego H. Urso
Fraterna
Apoderado

CATEGORIA	RAMA	COEF.	Conformado ABRIL 2024
	2do. Jefe de División de 3ra.	2,41	1.372.185,41
	2do. Jefe de División de 2da.	2,48	1.449.195,79
	2do. Jefe de División de 1ra.	2,54	1.519.205,26
	Jefe de División de 3ra.	2,71	1.596.215,66
	Jefe de División de 2da.	2,81	1.750.236,47
	Jefe de División de 1ra.	2,91	1.827.246,87
	2do. Jefe de Dep de 3ra.	3,07	1.981.267,69
	2do. Jefe de Dep de 2da.	3,24	2.051.277,14
	2do. Jefe de Dep de 1ra.	3,40	2.128.287,54
	Jefe de Departamento de 3ra.	3,67	2.282.308,36
	Jefe de Departamento de 2da.	3,90	2.436.329,17
	Jefe de Departamento de 1ra.	4,13	2.590.349,97
	Jefe Principal de Departamento	4,46	2.814.380,24
	Subgerente Dep de 3ra.	4,69	3.045.411,45
	Subgerente Dep de 2da.	4,96	3.255.439,83
	Subgerente Dep de 1ra.	5,29	3.423.462,53

CP Diego H. Urso
Fraterna
Apoderado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1533-25 Acu 1930-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.